

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora juez el presente asunto para resolver. Sírvasse proveer.
Palmira, mayo 06 de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe

Secretaria



**JUZGADO
SANTIAGO DE CALI**

PRIMERO

DE

FAMILIA

Santiago de Cali, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1018
Actuación :	Divorcio
Demandante :	Jacqueline Betancourt Cobo
Demandada:	Jesús Andrés Aristizábal Castañeda
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00340-00
Providencia:	Auto de tramite

En escrito allegado el 26 de abril de 2022 allega al canal digital del despacho el Defensor Publico Asignado doctor DANIEL EDUARDO ALBAN CAMPO, informa al despacho que, al preparar la contestación de la presente demanda, el señor JESÚS ANDRÉS ARISTIZÁBAL, al proceder a la realización del poder para su representación, el demandado le indica que ha conferido poder para tramitar el divorcio por mutuo acuerdo ante Notaría, negándose a ser representado por él en el presente proceso.

Por lo anterior solicita requerir a la parte actora para que informe sobre el trámite de consuno con el demandado ante Notario y proceder a terminar este proceso.

En consideración a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la demandante JACQUELINE BETANCOURT COBO y al demandado JESÚS ANDRÉS ARISTIZÁBAL CASTAÑEDA, para que informen al despacho sobre el trámite que adelantan ante Notario y proceder a terminar este proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez

OLGA LUCÍA GONZÁLE

